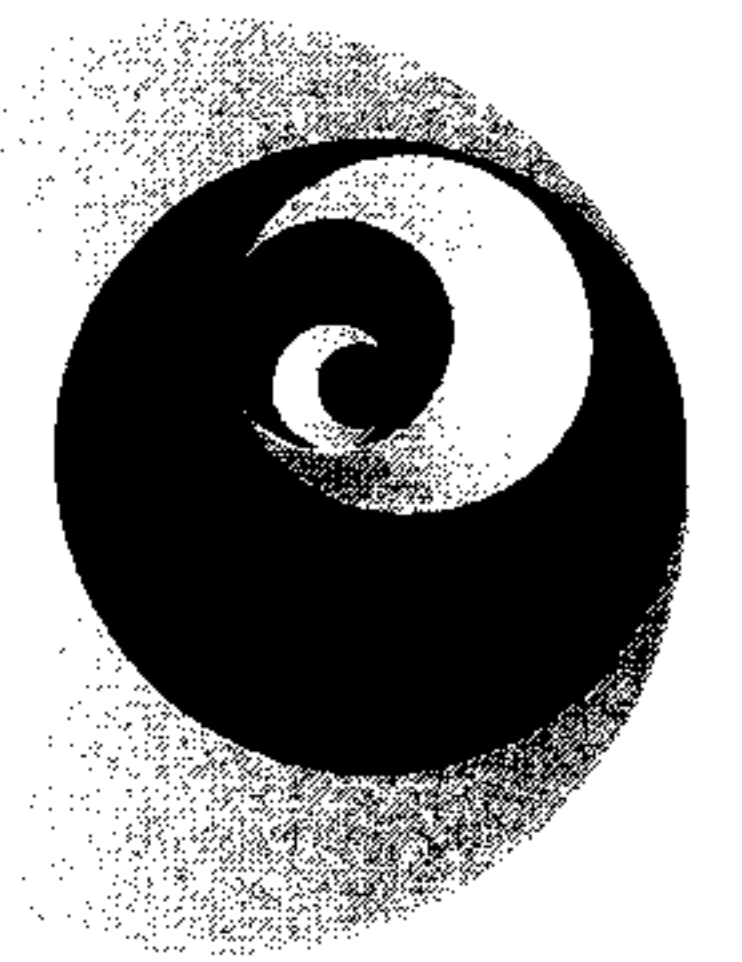




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA

OFICIO COIC/CSGC/3092/10

ASUNTO: Difusión de Convocatorias.



Dr. Wolf Luis Mochán Backal
Director
Instituto de Ciencias Físicas
P r e s e n t e

Por considerarlo de su interés, me permito enviar a usted la información de las convocatorias publicadas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, las cuales se describen en las tablas.

Es importante mencionar que cada proponente deberá presentar en la CSGCA-CIC, **una copia de la impresión del formato electrónico de la solicitud** acompañada con la carta de presentación firmada por usted, como titular de la Dependencia, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica. La presentación de esta documentación deberá hacerla conforme al calendario señalado (*), con el propósito de que esta oficina elabore oportunamente la carta institucional firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, a fin de completar los requisitos establecidos en las convocatorias.

Convocatoria	Fecha límite en la CSGCA (*)	Fecha límite en el CONACYT
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Aguascalientes Convocatoria 2010-04	04-Nov-10	8-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo Convocatoria 2010-02	09-Nov-10	12-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit Convocatoria 2010-02	10-Nov-10	15-Nov-10
Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Morelos Convocatoria 2010-01	08-Dic-10	Prepropuesta 11-Nov-10 Propuestas 15-Dic-10

Solicito a su fina atención girar las instrucciones correspondientes, con el objeto de difundir estas convocatorias y las fechas límite de la Coordinación de la Investigación Científica de éstas, entre los investigadores de su Dependencia; para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-41-60 o 5622-41-87 o al correo electrónico sgvdt@cic-ctic.unam.mx, de la *Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica*.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 26 de octubre de 2010.

LA COORDINADORA

QUÍM. GLORIA GEORGINA LIRA ORTEGA

C. c. p. Dr. José Francisco Récamier, Secretario Académico, Instituto de Ciencias Físicas.
GGLO/MECM

Circuito Exterior, Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.
Oficina Coordinador 5550-6662, 5622-4182 a 84, Fax: 5550-0904
Secretaría Académica 5622-4186,4192, Secretaría Jurídica 5622-4161,4203,4041, Fax 5622-4397
Secretaría Administrativa 5622-4188, 4216 y 4042, Fax 5622-4201

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MÉXICO
1910 - 2010

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA		FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOB. DEL ESTADO DE MORELOS CONVOCATORIA 2010-01		ESQUEMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA EN CONACYT-GOB. DEL ESTADO DE MORELOS	
CONVOCATORIA	FECHAS LÍMITE	ÁREAS	REQUISITOS		
El Gobierno del Estado de Morelos y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas específicas establecidas en las áreas de la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.ccytem.morelos.gob.mx. NOTA IMPORTANTE Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 8 DE DICIEMBRE DE 2010 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: PREPROPUUESTAS 11-NOV-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.) PROPUESTAS 15-DIC-2010 (ANTES DE LAS 18:00 HRS.) RESULTADO DE LA EVALUACION: PREPROPUUESTAS 22-NOV-2010 PROPUESTAS 28-FEB-2011	Área 1. Desarrollo Agropecuario. Área 2. Salud Área 3. Educación y Divulgación de la Ciencia Área 4. Desarrollo Económico. Área 5. Medio Ambiente	1. Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una prepropuesta que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como el grado en que la iniciativa responde a alguna de las Demandas Específicas y Modalidades de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT, y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos. Las prepropuestas deberán enviarse por Internet al CONACYT para su evaluación y selección. De la misma forma, y previa notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT y la fecha límite de recepción será el siguiente: 15 de diciembre de 2010. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. 3. Las propuestas deberán atender en su totalidad una de las demandas específicas, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir, la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica. 4. Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios y beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo. 5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 6. El responsable técnico deberá considerar que si se ausenta de su institución de adscripción por un período mayor de tres meses, ya sea por receso sabático o por comisiones, no podrá fungir como responsable del proyecto. 7. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, si así lo consideran pertinente. 8. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el tiempo de ejecución y en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar. 9. En el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren la conformación de Consorcios o acciones vinculadas con empresas. 10. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo Mixto los siguientes rubros: a) Sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones y/o empresas participantes. b) Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad. c) Pago de recibos de teléfono, agua y luz. d) Gastos de representación y propinas. e) Arrendamiento de locales, oficinas y vehículos, reparación de vestiduras y pintura de los mismos. f) Asistencia a congresos, foros y/o simposios nacionales o en el extranjero. g) Obra civil. h) Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto. 13. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.	MODALIDAD A. CIENTÍFICA. A2) Aplicada B. DESARROLLO TECNOLÓGICO. B2) Competitivo: D. CREACIÓN DE FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA. E. DIFUSION Y DIVULGACION.	